

Oficio No. 366-I-A-USVP-364/07
Exp: 712.1/310922

Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Seguros, Valores y Pensiones

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SHCP

Asunto: Se comunica lo que se indica.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2007

**FACTORING CORPORATIVO, S.A. DE C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple
Entidad No Regulada**
(Antes Factoring Corporativo, S.A. de C.V.,
Organización Auxiliar del Crédito).
Paseo de la Reforma No. 2654, interior 1003,
Col. Lomas Altas,
11950 – México, D.F.

Hacemos referencia a su escrito recibido el 13 de febrero de 2007, con el que:

1. Informan que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2006, se acordó su transformación a Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, así como la reforma íntegra a sus estatutos sociales, en términos de lo establecido en el artículo séptimo transitorio del "Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Inversión Extranjera, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2006,
2. Remiten copia de la escritura pública No. 119,416 del 9 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público No. 103, Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, con ejercicio en México, D.F., que contiene la protocolización del acta de asamblea antes mencionada, manifestando que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
3. Solicitan se les considere como una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en virtud de que no mantienen vínculos patrimoniales con instituciones de crédito o sociedades controladoras de grupos financieros de los que formen parte instituciones de crédito; ya que, no obstante de que comparten accionistas con la institución de crédito denominada Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple, los accionistas de esa empresa de factoraje financiero no toman decisiones en un mismo sentido, ni mantienen, directa o indirectamente, una participación mayoritaria tanto en el capital social de la empresa de factoraje financiero como en la institución de crédito de referencia ni ejercen el control de la organización auxiliar del crédito y de la institución de banca múltiple.

Oficio No. 366-I-A-USVP-364/07
Exp: 712.1/310922

Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Seguros, Valores y Pensiones

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SHCP

Hoja No. 2

Mediante escrito recibido por esta Dependencia el 16 de julio de 2007, remiten copia de la escritura pública señalada en el punto 2 anterior, en la que consta haber quedado inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, el 22 de junio de 2007, bajo el folio mercantil número 128673.

Sobre el particular, esta Secretaría interpreta para efectos administrativos que esa Sociedad Financiera de Objeto Múltiple es una Entidad no Regulada, en virtud de que no mantiene vínculos patrimoniales con instituciones de crédito o sociedades controladoras de grupos financieros de los que formen parte instituciones crédito, en los términos que al efecto prevén los artículos 87-B, tercer párrafo y 87-C de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

La presente interpretación se emite con fundamento en los artículos 32, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 31, fracciones VIII y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1o., 87-B, 87-C y 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Atentamente
La Titular de la Unidad,


Lorenza Martínez Trigueros.

c.c.p. Banco de México, para su conocimiento.- Av. 5 de Mayo No. 2.- 06059 México, D.F.

c.c.p. Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para su conocimiento.- Av. Insurgentes Sur No. 1971.- 01020 - México, D.F.

c.c.p. Área de control de Gestión de la Unidad de Seguros, Valores y Pensiones.- Presente

GSA JACH
Vol. Reg. 188/07